

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 198 – 2018 – GRJ/GGR

Huancayo, 27 ABR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

El Informe N° 23-2017-GRJ/GGR, y los datos generales del proceso:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30057 ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, estando a los fundamentos y consideraciones del Informe 23-2017-GRJ/GGR, que forma parte de la presente resolución, luego del análisis discrecional de los actuados habiendo creado convicción y certeza respecto a la responsabilidad de los administrados **Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana y Arq Ronald Valencia Ramos**, con relación a los hechos imputados;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, concordante con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA a los señores **Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana y Arq Ronald Valencia Ramos**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2647448
EXP. Nº	0842460